



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 32

septiembre 08 de 2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300320220024700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NERY ANDREINA GUERRERO	FOMAG	Auto ordena correr traslado Incorpora pruebas, fija el litigio y corre traslado para alegar.		07/09/2023
2	54001333300320220024800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELMIRO JOSE PATERNINA RIOS	FOMAG	Auto ordena correr traslado Incorpora pruebas, fija el litigio y corre traslado para alegar.		07/09/2023
3	54001333300320220035600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAUTISTA RICO - VICTOR OMAR	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
4	54001333300320220035700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA YANETH FONSECA SALAZAR	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto,
5	54001333300320220035900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARISELA CONTRERAS SANCHEZ	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
6	54001333300320220036200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA SOFIA BONILLA PINEDA	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
7	54001333300320220036300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GISELA ALEXANDRA LEAL LEAL	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
8	54001333300320220036400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SUESCUN PEDRAZA VIANNEY	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
9	54001333300320220036600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YARURO NINO CESAR ALBERTO	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.	X	07/09/2023
10	54001333300320220036800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORTIZ ARISMENDY - ARTURO	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
11	54001333300320220036900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIMES ORTEGA HENRY	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
12	54001333300320220037000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY PAOLA TRUJILLO SEPULVEDA Y OTROS		Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
13	54001333300320220037500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELLENDEZ DELGADO - ROSA ELENA	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
14	54001333300320220037600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAZLY JANINE ALVERNIA LEAL	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
15	54001333300320220037700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABELARDO MORA QUINTERO	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
16	54001333300320220037900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUIZ CONTRERAS RAMON FRANCISCO	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
17	54001333300320220038000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAYONA ALVAREZ - GLADYS MARIA	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
18	54001333300320220038200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMER GUSTACO LOBO RINCON	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
19	54001333300320220043900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA AMPARO NAVARRO AREVALO	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
20	54001333300320220044100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MYRIAM VILLAMIZAR ROJAS	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
21	54001333300320220044200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LORENA MORA FLECHAS	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
22	54001333300320220044300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR - PAEZ SANCHEZ	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
23	54001333300320220044500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS REMOLINA SERRANO	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
24	54001333300320220044600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLANO QUINTERO - MARIO HUMBERTO	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
25	54001333300320220044700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORALBA MORENO CARVAJAL	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
26	54001333300320220044800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLADIMIR BOTELLO DUGARTE	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
27	54001333300320220044900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RANGEL VERA - MAGDA YOLIMA	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
28	54001333300320220045000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REYES QUINTERO - MILENA	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
29	54001333300320220045100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ESTELA - VILLAMIZAR SOLANO	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
30	54001333300320220045300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAHECHA AGUILAR- VALMIRA	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
31	54001333300320220045400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LOURDES QUINTANA FUENTES	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023
32	54001333300320220045500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ISMELDA GELVES DIAZ	FOMAG	Auto resuelve excepciones Resuelve excepciones previas propuestas por las demandadas.		07/09/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
33	54001333300320220049000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS MIGUEL MARIÑO LANDAZABAL	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
34	54001333300320220049600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORBEEY CHINCHILLA HERRERA	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
35	54001333300320220049700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRUJILLO REYES - YACID ALFONSO	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
36	54001333300320220049800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESTHER ELISA ALBUJA TRIANA	FOMAG	Auto ordena correr traslado Auto mediante el cual se incorpora las pruebas documentales solicitadas y por economía procesal, no habiendo más pruebas por practicar, en aplicación del inciso 3° del artículo 181 in fine de la Ley 1437 de 2011, se dispone prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordenando la presentación por escrito de los alegatos, dentro del término de diez (10) días, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		07/09/2023
37	54001333300320220057900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIYER ALFONSO BARRERA LOZADA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA SECRETARIA DE MOVILIDAD	Auto rechaza demanda rechaza demnda por no subsanar.		07/09/2023
38	54001333300320230025300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARDENAS HERNANDEZ - LYDIA MAGALY	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA FOMAG	Auto admite demanda Auto admite demanda		07/09/2023
39	54001333300320230025600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MORANTES MANTILLA- JOSE ELIECER	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto admite demanda Auto admite demanda		07/09/2023
40	54001333300320230028000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TULIO MENDOZA ORTIZ	MUNIPPIO VILLA DEL ROSARIO	Auto admite demanda Auto admite demanda		07/09/2023
41	54001333300320230029000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAZARO BOTELLO - ANA TEONILDE	FOMAG	Auto admite demanda Auto admite demanda		07/09/2023
42	54001333300320230029100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUARTE CHONA ELISA		Auto admite demanda Auto admite demanda		07/09/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
43	54001333300320230029700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YASMIN DEL ROSARIO CASTILLA BADEL	RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento Auto declara impedimento para conocer del asunto, de acuerdo a la causal prevista en artículo 141.1 de la Ley 1564 de 2012. Corolario lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo No. CSJNA23-111 del 23 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander, se dispone la remisión del expediente al Juzgado Administrativo Transitorio de Bucaramanga.		07/09/2023

El anterior Estado se fija hoy ,08 septiembre de 2023 a las (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 08 septiembre de 2023 a las (06:00 P.m.).

SILVIA JULIANA ALBARRACIN DUARTE

Secretaria